



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 800.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 113 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022

Asunción, 30 de agosto de 2022

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 52/2022 del 22 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 2° de la Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022", y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022, se establecen montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de marzo a diciembre de 2022.

Que, por nota CGP/NY/EUA/1/N° 201/2022 del 17 de agosto de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en Nueva York, Estados Unidos de América, hace referencia al monto mensual asignado a dicha Representación Consular, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, y solicita el aumento del rubro mencionado, teniendo en cuenta el elevado costo de los servicios y bienes en esa ciudad, que se ubica entre los más altos del mundo, y destaca el aumento del costo del combustible, junto con otros factores, que elevó el índice general de precios de forma considerable en los últimos meses.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022, en lo que respecta al monto que será remitido, en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en Nueva York, Estados Unidos de América, y asignar la suma de **USD 7.000,00** (Dólares de los Estados Unidos de América siete mil), a partir del mes de septiembre de 2022.
- Art. 2°** Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto de Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU. del Tipo de Presupuesto I Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____